

Madrid, 27 de julio de 2020

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER TRES PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE EXPERTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA CIBERSEGURIDAD, RIESGOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Aprobado por la Comisión Ejecutiva el 20 de enero de 2020
Anuncio 2020A10, de 20 de enero

Información convocatoria a la prueba oral de inglés

Se informa a los aspirantes que han alcanzado la fase de valoración final de méritos del proceso de referencia que, para la realización de la prueba oral de inglés que se realizará de manera telemática, el proveedor en quien se ha delegado la prueba se pondrá en contacto con ellos a través de correo electrónico a partir de septiembre, para concretar el día y hora de la convocatoria, e informar de las herramientas necesarias para la realización de la prueba.

Si, a partir del **1 de septiembre de 2020**, el aspirante no recibiese el correo con la convocatoria dentro de los siguientes 7 días naturales, debe revisar su carpeta de Spam (correo no deseado). En caso de no recibirlo tampoco en dicha carpeta, debe ponerse en contacto por correo electrónico con documentos.procesos@bde.es indicando el proceso selectivo de referencia.

Relación provisional de aspirantes exentos de realizar la prueba oral de inglés

Según el apartado 5.2.b) de las bases:

“Los méritos relativos al conocimiento oral del idioma inglés se acreditarán con la prueba de nivel prevista a estos efectos. Los aspirantes que hayan realizado una prueba oral de inglés en otro proceso selectivo para contratación fija en el Banco de España entre los 24 meses anteriores a la fecha del presente Anuncio y el decimoquinto día laborable (excluyendo sábados, domingos y festivos del calendario laboral de la Comunidad de Madrid) anterior a la fecha de publicación de la convocatoria de esta prueba, siempre que hubieran llegado a la puntuación mínima acordada por el Tribunal de este proceso para superar la prueba, estarán exentos de su realización, publicándose la relación de aspirantes en los que concurra esta circunstancia. No obstante lo anterior, se podrá convocar a nuevas pruebas a aquellos aspirantes que lo soliciten y que justifiquen, a juicio del Banco, haber mejorado su nivel de inglés después de la fecha de realización del examen. En ese caso, se les aplicará exclusivamente la puntuación obtenida en la prueba realizada para esta convocatoria.”

En consecuencia, hay 4 aspirantes exentos de realizar la prueba oral de inglés:

Nro. Resguardo
200313838616
200437874361
200477594995
200483734640

Cualquier error u omisión observada en esta lista, deberá reclamarse, mediante un correo electrónico a documentos.procesos@bde.es, antes de las **14 horas** (hora peninsular española) del día **30 de julio de 2020**, indicando en el asunto del mensaje “Exentos inglés oral – 2020A10”.